

Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
Dirección General de Política Forestal
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00

JUNTA DE EXTREMADURA



Estimado Sr/Sra:

La dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio está desarrollando una serie de actuaciones que tienen por objeto fomentar la ordenación de la gestión forestal de las dehesas de pequeña extensión en Extremadura. Esto está llevando a varios niveles: por un lado mediante el desarrollo normativo de un Decreto que posibilita la ordenación de la gestión forestal de este tipo de dehesas de una forma más sencilla a través de los modelos tipo de gestión forestal, y por otro lado mediante el desarrollo de un proyecto que consiste en acuerdos de colaboración entre los titulares y la Junta de Extremadura para fomentar así la ordenación de estas masas adehesadas de pequeña extensión, e impulsar a su vez la certificación de la gestión forestal sostenible de los productos generados. Las actuaciones contenidas en estos acuerdos de colaboración se financiarán en su totalidad con Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido en el Reglamento (UE) 2020/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Los **modelos tipo de gestión forestal** anteriormente referidos son un conjunto de medidas de planificación y gestión forestal ya prestablecidas y aprobadas por la Administración a las que el propietario o gestor forestal se acoge mediante un procedimiento de adhesión, con el compromiso de llevar a cabo dicha gestión normalizada en las condiciones establecidas.

A diferencia con los Instrumentos de gestión forestal (Proyectos, Planes Técnicos y Planes simplificados de ordenación) la planificación en los modelos tipo de gestión es fija y está ya preestablecida en función del uso elegido por el propietario y el estado vegetativo de la dehesa, por lo que no es necesario redactar un documento técnico extenso, sino un formulario normalizado.

En cambio, estos modelos de gestión sí tienen similitudes con los instrumentos de gestión forestal, como la consideración de monte ordenado, la necesidad de realizar un inventario forestal, y la necesaria aprobación por parte de la Administración Forestal del procedimiento de adhesión a los modelos.

Los modelos de gestión vienen definidos en primer lugar por una **situación inicial** definida por las especies presentes, el estado de envejecimiento de la dehesa, y la urgencia de regeneración. Posteriormente, se define la **situación objetivo** de la dehesa, que consiste en decidir el uso preferente de la dehesa, ya sea ganadero (vacuno, porcino, caprino), cinegético, o bien de aprovechamiento de corcho.

Con esta información inicial y teniendo como objetivo general la persistencia y adecuado aprovechamiento de la dehesa se define un plan que determinará cómo y cuándo se va a abordar la regeneración del arbolado o, en el caso de las forestaciones, cómo se irá ajustando la densidad de la masa al desarrollo de las plantas para optimizar los aprovechamientos de pastos, fruto, corcho...etc. según los objetivos ganaderos previamente definidos.

Estos modelos de gestión para terrenos adehesados y forestaciones y su procedimiento de adhesión vienen definidos en el Anexo IV y V del Decreto 119/2022, de 21 de septiembre, por el que se aprueban las instrucciones de ordenación y aprovechamiento de montes, y se regulan el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planificación y gestión forestal de Extremadura, y el Registro de Montes Ordenados de Extremadura (DOE de 4 de octubre de 2022). Según este Decreto la adhesión a los modelos de gestión solamente se podrá llevar a cabo en dehesas inferiores a **100 hectáreas**.

Para facilitar y agilizar el procedimiento de adhesión de los modelos de gestión a los titulares de dehesa la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Políticas Agrarias y Territorio ha publicado una **RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se ordena la apertura del plazo para**



| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXG3FW2P829WCHWZVJUTE4NUPV2 | Fecha | 05/12/2022 18:05:59 |
| Firmado Por | JOSE LUIS DEL POZO BARRON - J. Serv. Ordenación Y Gestión Forestal | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 1/2 |



Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
Dirección General de Política Forestal
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 20 00

JUNTA DE EXTREMADURA



la colaboración voluntaria de titulares de dehesas de menos de 100 hectáreas en la ordenación de terrenos adehesados en Extremadura mediante modelos tipo de gestión forestal y su certificación de la gestión forestal sostenible, en el marco del Proyecto de Planificación de dehesas por adhesión a modelos de gestión y su certificación forestal financiado por los fondos Next Generation a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por la cual se ofrece una colaboración sin coste alguno a los titulares de las dehesas para realizar el inventario de las dehesas así como la cumplimentación del formulario de solicitud de adhesión a los modelos de gestión forestal.

Para más información puede contactar con los teléfonos 924002331 y 924011037

EL JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN FORESTAL



| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXG3FW2P829WCHWZVJUTE4NUPV2 | Fecha | 05/12/2022 18:05:59 |
| Firmado Por | JOSE LUIS DEL POZO BARRON - J. Serv. Ordenación Y Gestión Forestal | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 2/2 |

